

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 58 DE 2018

(20 de noviembre)

POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 51 DE 2018. MODIFICANDO PARA LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UPTC, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018.

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que el Consejo Académico, en sesión 08 del 24 de abril de 2018, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2018.

Que mediante Resolución 012 de 2018, el Consejo Académico, estableció el calendario académico de los programas de posgrado semestralizados de la UPTC, para el segundo semestre del año 2018.

Que mediante Resolución 051 del 6 de noviembre de 2018, el Consejo Académico, modificó la Resolución 012 de 2018.

Que el Consejo Académico, en sesión 32 del 20 de noviembre de 2018, en consideración a la continuidad de irregularidad de la situación académica de la Universidad, especialmente con la imposibilidad de desarrollar algunos seminarios de las maestrías y doctorados de la Facultad de Ciencias, por el impedimento de acceso a las instalaciones de la Institución, aprobó la ampliación de dos semanas calendario para el cumplimiento y finalización de las actividades académicas de esta Facultad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

## CONSEJO ACADÉMICO

**Resolución 58 de 2018**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Parágrafo Segundo, al Artículo Primero de la Resolución 51 de 2018, el cual quedará así:

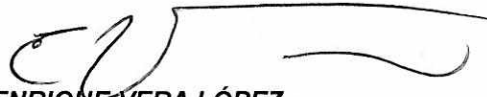
**“PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Que teniendo en cuenta que los programas de maestría y doctorado de la Facultad de Ciencias, se desarrollan de manera presencial en horario diurno entre semana, se requiere modificar el calendario académico, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Finalización de Clases	24 de noviembre de 2018
Plazo máximo para entrega de notas	29 de noviembre de 2018
Cierre Académico del semestre	Maestrías y Doctorados 29 de noviembre de 2018”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**

Presidente (E.) Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO**

Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados.

Revisó: Olga Mireya García Torres